



CPJ – 2024 - NR - 2024-N001-E027115

BOGOTÁ D.C ,02 OCTUBRE 2024

Señor

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
**ABOGADO**

NOTIFICACIONES@GHA.COM.CO

CALI / VALLE

Oficio No. S/N

Referencia: 11001418902720230082900

Dando respuesta a su comunicación, le solicitamos de manera cordial nos remita el acta del juez de control de garantías en la que autoriza la búsqueda selectiva en base de datos ya que la información que maneja Comcel S.A., de nuestros clientes es confidencial de conformidad con la Constitución Política.

Dado que la búsqueda selectiva en base de datos puede afectar los derechos de habeas data, intimidad y autodeterminación informática de la persona, su práctica requiere autorización previa del juez de control de garantías, dice la Corte (Sentencia C336-07). Teniendo en cuenta que el número de cédula 1010214900 solicitado en su oficio de la referencia corresponde a un cliente de la Compañía, se hace necesaria dicha autorización. Así mismo, nos permitimos informar que no viene adjunto ningún poder en mención.

Adicionalmente, y con el fin de tener una comunicación más cercana ponemos a su disposición el correo electrónico [peticionesjudiciales@claro.com.co](mailto:peticionesjudiciales@claro.com.co) correo habilitado para recibir las peticiones judiciales.

Le reiteramos nuestro compromiso de colaboración con las instituciones del Estado.

Un saludo cordial

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lina Marcela Ardila Ortiz", written over a horizontal line.

**LINA MARCELA ARDILA ORTIZ**

**Gerente Peticiones Judiciales y Contratos Técnicos**

Copia: Archivo Central

ANEXO: -

Elaborado por: **Alba Janeth Forero**